



Resolución Jefatural No. 118-92-AGN/J

Lima, 01 JUL. 1992

Visto el Informe No. 056-92-AGN/OPP, sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Archivo General de la Nación y el Instituto Peruano de Sistemas (SISE);

CONSIDERANDO :

Que es necesario establecer relaciones entre el Archivo General de la Nación y el Instituto Peruano de Sistemas, con el propósito de concretar esfuerzos orientada al desarrollo de la formación profesional en informática entre los miembros de sus instituciones;

Que, la finalidad del convenio es coadyuvar al desarrollo de proyectos de capacitación y prácticas pre-profesionales, a través de sus respectivas atribuciones y prerrogativas;

Con la visación de la Sub-Jefatura, las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración; y

De conformidad a la Directiva No. 002-88-AGN/OPI, la Ley No. 25323, el Decreto Legislativo No. 583, Decreto Supremo No. 013-90-JUS, Resolución Ministerial No. 201.1-92-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización el Convenio suscrito por el Archivo General de la Nación y el Instituto Peruano de Sistemas (SISE), que consta de 7 cláusulas y forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo.- DELEGAR a la Oficina Ejecutiva de Racionalización e Informática de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Administración la coordinación y la responsabilidad que asume el Archivo General de la Nación en el mencionado Convenio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JEFA
del Archivo General de la Nación

